

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**64****JAÉN NÚMERO 2**

## EDICTO

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos al número 92 de 2011, a instancias de don Pedro García Cárdenas, contra “Fragoma Transportes, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Su señoría ilustrísima dijo: Se despacha ejecución a instancias de don Pedro García Cárdenas, frente a “Fragoma Transportes, Sociedad Limitada”, por importe de 5.246,72 euros en concepto de principal, más otros 524,67 euros y 1.000 euros presupuestados para intereses, gastos y costas del procedimiento.

Igualmente, se ha dictado decreto de embargo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Habiendo sido declarada la ejecutada “Fragoma Transportes, Sociedad Limitada”, en insolvencia provisional, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones de la deudora que puedan ser objeto de embargo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Fragoma Transportes, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 25 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.974/11)